



Mendoza, 15 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006446/2017 y la Nota CUY N° 0005735/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 a 3, obra la nota de referencia donde la estudiante **Rosa Beatriz CONTRERAS**, solicita readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores**.

Que en fs.3, la Directora General de Carreras, informa que la alumna ingresó en el año 2009 y posee el 81,40% aprobado de la carrera.

Que de fs.4 a 7 se adjunta informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 23 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Rosa Beatriz CONTRERAS** en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores**, hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 8, el Consejo Directivo, en su sesión del día 30 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Rosa Beatriz CONTRERAS (D.N.I. 21.917.085)**, del "Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores" readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. SILVIA GRACIA
VICEDECANO
F.E.E.y E.
Universidad Nacional de Cuyo